



**ORD. ELECTRÓNICO: N°**

**668**

**VALPARAÍSO,** 08 de septiembre de 2022

**ANT.** : -Obra: **“REPOSICIÓN ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE SAN ANTONIO”**, Código BIP N°30108083-0.

-Oficio Ordinario N°1713 SCPL, 24 de agosto 2022, recibido el 29 de agosto 2022.

**MAT.** : Informa trámites a realizar para obtención de modificación de permiso y recepción municipal del recinto deportivo y situación de observaciones recepción definitiva.

**INCL.** : Anexo 1. Listado tramitación modificación permiso de edificación.

**DE :** DIRECTORA REGIONAL DE ARQUITECTURA - MOP REGIÓN DE VALPARAÍSO

**A :** ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

En el marco del contrato de la Obra: **“REPOSICIÓN ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE SAN ANTONIO”** y a lo solicitado en su Oficio indicado en antecedente informo a usted lo siguiente:

1. La empresa contratista no dio cumplimiento a la subsanación de la totalidad de las observaciones levantadas por la Comisión de Recepción Definitiva del contrato de obra, cuyo plazo venció el pasado 29 de agosto de 2022. Por esta razón, se evalúa el alcance del incumplimiento y la pertinencia de aplicar las atribuciones que el Reglamento para Contratos de Obras Públicas -aprobado por el Decreto N° 75, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas- confiere a la Dirección de Arquitectura en estos casos, a fin de llevar buen término este procedimiento.
2. Con relación a la recepción municipal de la edificación, esta Dirección procedió a realizar una revisión de los antecedentes del permiso de edificación constatando que, por una parte, existen diferencias importantes entre el permiso de edificación otorgado y la obra construida, que hacen necesario tramitar una modificación de proyecto previo a la recepción municipal, y por otra, que la obra ejecutada incumple condiciones normativas de seguridad relativas a la resistencia al fuego del edificio, a las condiciones de las vías de evacuación y otras de habitabilidad, todas ellas imprescindibles de subsanar en forma previa a la recepción municipal y entrega a uso público del edificio.

De acuerdo a lo que preliminarmente se ha analizado, se ha podido verificar que debido a inconsistencias en el diseño del proyecto, se realizaron modificaciones de contrato durante el año 2019, en acuerdo con la autoridad municipal de entonces y el Instituto Nacional del Deporte (IND), que comprometieron la falta de condiciones de resistencia al fuego del edificio, por lo que la reparación de esta situación implica la ejecución de obras que no habrían estado consideradas en el proyecto original, de partidas que fueron disminuidas del contrato de obra y la recuperación de calidades de elementos que fueron alteradas durante el contrato.

Cabe hacer presente que se ha puesto en conocimiento de esta situación a la Dirección Nacional de Arquitectura la que se encuentra desarrollando un peritaje para determinar las brechas normativas de la edificación, su alcance y estimaciones de costo y plazo que involucre su solución.

3. La solución definitiva de esta situación para recepcionar el estadio y entregarlo a uso público requiere concordar un curso de acción a seguir, entre La Municipalidad de San Antonio como

mandante, el Instituto Nacional del Deporte, como entidad financiera, y esta Dirección Regional de Arquitectura, como unidad técnica, en lo que se refiere al mayor financiamiento por parte del IND que se necesita, la contratación de los servicios del arquitecto patrocinante del proyecto por parte del municipio, y la ejecución de las obras por parte de esta unidad técnica.

A fin de facilitar la cotización de los servicios de proyectistas, se adjunta en anexo listado de documentos a considerar para la tramitación de modificación de permiso de edificación, adicionalmente los servicios contratados deben considerar el patrocinio de los profesionales competentes a la solicitud de recepción definitiva de obras de edificación, y sus respectivas gestiones.

Con el fin de avanzar en la evaluación tanto técnica como económica que lo indicado implica, la Dirección de Arquitectura se encuentra cubriendo en terreno las estructuras involucradas, así como todos los otros aspectos que se deben considerar para lograr la obtención de la recepción municipal sin ningún otro inconveniente, lo que será comunicado al Municipio oportunamente.

Con todo, considerando la gravedad de las observaciones mencionadas, cumpla con informar que esta Dirección Regional remitirá los antecedentes del caso a la Dirección Nacional de Arquitectura para los fines que resulten pertinentes.

Saluda muy atentamente a usted,

 **Alejandra Vio Gorget**  
Directora Regional de Arquitectura MC  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
2022-09-08 14:46

**AVG/HKM/hkm**

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario

Director Nacional de Arquitectura MOP

Secretario Regional Ministerial MOP Región de Valparaíso

Unidad de Proyecto DA MOP Región de Valparaíso

Control Contratos DA MOP Región de Valparaíso

Oficina de Partes e Informaciones DA MOP Región de Valparaíso

**PROCESO N°: 16307228**

